

## Organización de las prácticas

<b>Titulación:</b>	
Grado en Enfermería	
<b>Facultad:</b>	
Facultad de Ciencias y Artes	
<b>Órganos o figuras implicadas en las prácticas:</b>	
Coordinador de prácticas	Carmen M <sup>a</sup> Chivite Cebolla
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la materia (contenido y forma) de las “Prácticas Tuteladas”: objetivos específicos, actividades y criterios de evaluación</li> <li>Recepción y análisis de las solicitudes de prácticas de los alumnos</li> <li>Selección, orientación y formación de los tutores académicos</li> <li>Puesta en contacto entre el alumno y el tutor académico</li> </ul>
Comisión de Prácticas de la Titulación	<p>Sus miembros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decano de la Facultad de CC y AA: D. Pedro Más</li> <li>Coordinadora del Grado de Enfermería: D<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez</li> <li>Coordinadora Académica <i>Prácticas Tuteladas</i>: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Chivite</li> <li>1 Tutor académico <i>Prácticas Tuteladas</i>: D. Luis Moreno</li> <li>SEPIE: D<sup>a</sup>. Virginia Jiménez</li> </ul>
Funciones de la Comisión de Prácticas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar las líneas fundamentales para el desarrollo de las prácticas</li> <li>Coordinar todas las acciones llevadas a cabo</li> <li>Asignación de prácticas externas analizando todos los elementos pertinentes en las prácticas tuteladas curriculares</li> </ul>
Organismo de apoyo	SEPIE
Funciones del Servicio Responsable prácticas (en colaboración con el Coordinador de Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de las gestiones necesarias para poner en marcha las prácticas</li> <li>Divulgación de la oferta anual de prácticas</li> <li>Orientación a los estudiantes en materia de prácticas</li> <li>Preparación, gestión y custodia de la documentación administrativa- legal del proceso</li> <li>Preparación y confirmación de la oferta con las empresas</li> <li>Proporcionar información a las empresas sobre el desarrollo de las prácticas</li> </ul>
Perfil del Tutor académico	Profesores de la Universidad- Enfermeros- que impartan docencia en el Grado
Funciones del tutor académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar al estudiante sobre la institución y las funciones que en ella deberá realizar</li> <li>Informar al tutor externo sobre los objetivos docentes</li> <li>Realizar el seguimiento del estudiante a lo largo de su estancia de prácticas coordinándose con el tutor de la entidad colaboradora</li> <li>Atender las reclamaciones del estudiante y autorizar modificaciones</li> <li>Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante</li> <li>Informar a la Comisión de Prácticas Externas de las posibles incidencias</li> </ul>

	surgidas
Gestor de prácticas de la empresa o coordinador de la entidad colaboradora	<p>COMPLEJO ASISTENCIAL ÁVILA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sonsoles Olmedo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez</p> <p>C.S. DE LA PROVINCIA DE ÁVILA: D<sup>a</sup> Rosa I. Sánchez Alonso</p> <p>HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez</p> <p>HOSPITAL DE SEGOVIA: D. Enrique Vicente y D<sup>a</sup> Enar Tejedor</p> <p>HOSPITAL BURGOS: D<sup>a</sup>. Ruth Ortega Barriuso</p> <p>RESIDENCIA DECANOS: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Rodríguez</p> <p>RESIDENCIA ASIDEMA: D. Javier Diestre García</p> <p>En el resto de centros coincide esta figura con el tutor clínico</p>
Funciones del gestor de prácticas de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la oferta de prácticas externas y comunicarla a la universidad</li> <li>• Participar en la organización del proceso de selección de los candidatos</li> <li>• Gestionar los recursos humanos, de infraestructura y de financiación</li> </ul>
Perfil de Tutor de la Entidad Colaboradora (o tutor clínico)	Enfermeros de la Entidad- Centro Sanitario con perfil docente y gestor.
Funciones del tutor de la entidad colaboradora (o tutor clínico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoger al estudiante e informarle de la organización y funcionamiento/normativa de la entidad (especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales)</li> <li>• Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica (en comunicación con los <i>colaboradores clínicos</i>)</li> <li>• Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas</li> <li>• Participación en el proceso de evaluación del estudiante, una vez finalizadas las prácticas, a través del informe final (al habla con los <i>colaboradores clínicos</i>)</li> <li>• Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas</li> <li>• Prestar ayuda y asistencia al estudiante durante su estancia en la entidad</li> </ul>
Tipología de empresas o instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud</li> <li>• Centros Socio-sanitarios de financiación privada</li> </ul>
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Tutor académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una primera reunión conjunta y explicativa de la asignatura a cursar: Guía docente, contenidos, evaluación, rotaciones, etc.</li> <li>• Al menos una tutoría personal (voluntaria) en cada periodo de prácticas tuteladas (duración aprox. 15-30 minutos)</li> <li>• Una tutoría conjunta de seguimiento</li> <li>• Comunicación, vía correo electrónico, para cualquier incidencia</li> </ul>
Canales de coordinación entre el tutor de la entidad colaboradora (tutor clínico) y tutor académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una reunión- entrevista en el Centro Sanitario (entre ambos tutores) al inicio del periodo de prácticas</li> <li>• Un mínimo de dos o tres reuniones en el transcurso del periodo formativo-prácticas del alumno: Al inicio, intermedio y/o final del periodo (en la Universidad o en el Centro Sanitario oportuno)</li> <li>• Comunicación fluida vía correo electrónico o telefónica (para cualquier consulta, incidencia o dificultad)</li> </ul>
Procedimiento utilizado para nombrar a los tutores de universidad y asignación de créditos	<p>El coordinador de prácticas de la titulación será el encargado de comunicar a los tutores el listado de alumnos a los que deberá tutorizar. Los créditos se asignarán de acuerdo a los criterios definidos por la Junta de Gobierno para la asignación docente de dicho curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cumplan el perfil del tutor antes descrito</li> <li>• Que su materia docente esté relacionada con las competencias a adquirir por el alumno en cada periodo de prácticas</li> <li>• Asignación de créditos en función de la asignatura de Prácticas tutelada (nº de ECTS), nº de alumnos matriculados y actividades mínimas desarrolladas dentro de sus funciones como tutor</li> </ul>
Formación recibida por los tutores de universidad y por los tutores de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una primera charla explicativa del plan formativo del alumno y de la Guía Docente correspondiente: competencias, evaluación, etc.</li> <li>• Una reunión intermedia o final de seguimiento y evaluación-mejoras</li> </ul>